

EL GRADUADOR

(Sale todos los días, excepto los lunes.) = Periódico político y de intereses materiales = (Numeros sueltos, 10 céntimos de pta.) =

PRECIOS DE SUSCRICION.	ANUNCIOS Y COMUNICADOS.	PUNTOS DE SUSCRICION.	PUBLICACIONES.
En Alicante..... 1'50 pts. al mes En los demás puntos 5 « trimestre Fuera de España..... 15 « » »	Se insertarán á precios convencionales, haciendo efectivo su importe adelantado. No se devuelven orijinales	En la redaccion de este periódico. Reclamaciones y correspondencia, á su Director D. ANTONIO GALDÓ LOPEZ.	Toda obra que se remita á esta redaccion se anunciará gratis, publicándose un juicio crítico si se juzga conveniente

BAÑOS
de Ntra. Sra. de Orito.
EN MONFORTE
PROVINCIA DE ALICANTE.
Aguas clausurado-sódico-ferruginoso-azoado arsenicales. Premiadas en la exposición farmacéutica celebrada este último año en Madrid.

Temporada oficial desde 1.º de Junio á 30 de Setiembre.
Son una panacea para la diátesis, herpética, escrofulosa, y sus diferentes manifestaciones, el infarto crónico de los órganos interiores, pulmón, hígado, bazo y matriz, los catarros crónicos de cualquiera de las mucosas; la anemia y clorosis y la apepsia ó dispepsia, atónicos ligados á grandes caquexias. Las úlceras sordidas ó atónicas de la piel, y sobre todo, esos estados de pauperismo orgánico debidos á grandes privaciones ó excesos en la vénus que determinan una vejez prematura, siendo su consecuencia la impotencia y esterilidad, las cuales desaparecen con el empleo metódico de estas aguas, adquiriendo los individuos la robustez y fuerza de la juventud mas vigorosa.

Medios de transporte.
La proximidad de la carretera de Alicante á Ocaña, y la línea férrea de Madrid á Alicante, son las principales vías de comunicación de que pueden disponer los bañistas, que encontrarán carruajes á propósito, tanto en Novelada como en Alicante, á la llegada de los trenes, para su traslación cómoda y rápida al Bañuario de «Ntra Sra. de Orito.» Hay fonda y casas para vivir en familia.

El que desee más antecedentes, puede pedir la luminosa memoria que sobre estas aguas publicó el acreditado médico cirujano D. Vicente Navarro, la que se facilitará gratis pidiéndola al Administrador de los baños de Orito, Monforte. (Provincia de Alicante) ó á D. José Soler y Sanchez, farmacéutico, plaza San Cristóbal, 12, Alicante.

Hay habitaciones para vivir en familia, desde el ínfimo precio de 4 reales á 16.

Los cubiertos en la fonda, han sufrido una rebaja, lo mismo que las habitaciones, que se alquilan hoy á 4, 6 y 10 reales.

La fonda está á cargo de una persona en extremo competente, el acreditado cocinero D. José Blasco.

FIJAOS AQUI.

Los mejores aceites de oliva que hoy se consumen en Alicante, los venden refinados los Sres. Perez Fernandez y Palazon, á los siguientes

Precios para dentro de la población.
El Andalúz á 13 pesetas arroba.
El del país fino » 14 « »
El superfino » 15 « »
El vírgen á 20 « caja de 12 botellas
Se espandan estos aceites en la Esplanada, núm. 12, y se llevan gratis á domicilio.

CEMENTO DE PORTLAND.
En el acreditado depósito de la calle de Liorna, núm. 3, se acaba de recibir otra superior partida de cemento que se vende á precio de fábrica.
Despacho: paseo de Mendez Nuñez.

ALICANTE 11 DE JULIO 1883.

PROPOSICION DEL SR. NIETO.

El diputado que suscribe tiene la honra de suplicar al Congreso en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 14 de la Constitución del Estado, se sirva aprobar la siguiente

PROPOSICIÓN DE LEY
de garantías constitucionales.

Artículo 1.º El ejercicio de los derechos individuales garantidos por la Constitución del Estado se ajustará exclusivamente á los preceptos de la presente ley.

Art. 2.º Ningun español ni extranjero podrá ser detenido ni preso sino por causa de delito ó falta.

Art. 3.º Nadie podrá entrar en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, sin su consentimiento, excepto en las casos urgentes de incendio, inundación ú otro peligro análogo, ó de agresión ilegítima procedente de adentro, ó ayudar á persona que desde allí pida auxilio, ó para capturar á un delincuente que yendo preso ó habiendo sido sorprendido *in fraganti delicto*, huya y se refugie en casa propia ó ajena.

Fuera de estos casos, la entrada en el domicilio de un español ó extranjero residente en España, y el registro de sus papeles ó efectos, solo podrá decretarse por juez competente.

Art. 4.º Ningun español podrá ser compelido á mudar de domicilio ó de residencia sino en virtud de sentencia ejecutoria.

Art. 5.º Toda reunión pública estará sujeta á las disposiciones de policía consignadas en la ley de 15 de Junio de 1880. Las reuniones al aire libre y las manifestaciones políticas, solo podrán celebrarse de día.

Art. 6.º Los fundadores ó iniciadores de una asociación para cualquiera de los fines de la vida humana, deberán poner en conocimiento de la autoridad gubernativa los reglamentos, estatutos ó acuerdos por que hayan de regirse, ocho dias antes por lo ménos de la constitución de la sociedad.

Deberá igualmente darse cuenta á la autoridad gubernativa de las modificaciones que se introduzcan en los estatutos de toda asociación. Segun que la sociedad tenga carácter local, provincial ó general, la autoridad gubernativa que debe tener conocimiento de los estatutos, será el alcalde respectivo, el gobernador de la provincia ó el ministro de la Gobernación.

Art. 7.º Si pasado el plazo fijado en el artículo precedente no hubiese la autoridad gubernativa devuelto con su sello y firma uno de los ejemplares del escrito y de los reglamentos, estatutos ó acuerdos que deben serle presentados, la asociación podrá constituirse sin necesidad de esperar la devolución de dichos documentos, pero sin perjuicio de la responsabilidad que correspondiese á los que resultasen culpables, si los tribunales declaran ilícita la asociación constituida.

Art. 8.º Cuando de los documentos á que se refieren los artículos anteriores se infiera que la asociación por su

objeto ó circunstancias pueda ser de las comprendidas en el artículo correspondiente del Código penal, la autoridad gubernativa remitirá inmediatamente copia certificada de dichos documentos al tribunal competente, pero sin impedir que se constituya la asociación interin no se declare ilícita por sentencia ejecutoria.

Art. 9.º Las reuniones que los asociados celebren, tendrán el carácter de públicas y se sujetarán á lo establecido en la ley de 15 de Junio de 1880, cuando ofrezcan las circunstancias marcadas en el art. 2.º de la misma.

Art. 10. Toda asociación ha de estar representada y dirigida, para los efectos puramente jurídicos, por persona que resida en territorio español.

Art. 11. Se exceptúan de las disposiciones de esta ley las sociedades de crédito mercantiles é industriales, que continuarán como hasta aquí rigiéndose por sus leyes especiales.

Art. 12. Las ceremonias propias del culto religioso tendrán lugar solamente dentro de los templos, cementerios ú otro local cerrado que se destine expresamente á este objeto. Exceptuándose las ceremonias del culto católico, que podrán celebrarse en cualquier sitio público, con sujeción á las ordenanzas y reglamentos de policía.

Art. 13. En los muros exteriores del templo ó del cementerio, solo serán permitidos signos ó rótulos que expresen la clase de culto á que corresponden, y los anuncios de índole puramente religiosa.

Art. 14. Los que funden, construyan ó abran un templo, un cementerio ó cualquier otro local destinado á culto ó enterramiento religioso, lo pondrán en conocimiento de la autoridad legal, cuarenta y ocho horas antes de abrirlos al público, manifestando el nombre del director, rector ó encargado del establecimiento.

Art. 15. Las reuniones que se celebren dentro de los templos y cementerios, gozarán de la inviolabilidad constitucional. Solo intervendrán en ellas, las autoridades, para evitar que se contravenga á las ordenanzas y reglamentos de policía, ó para detener, bajo su responsabilidad, á los que cometieren alguna infracción penada por el Código.

Art. 16. Todo auto de prisión, de registro de morada ó de detención de la correspondencia, será motivado.

Cuando el auto carezca de este requisito, ó cuando los motivos en que se haya fundado se declaren en juicio ilegítimos ó notoriamente insuficientes, la persona que hubiera sido presa, ó cuya prisión no se hubiera ratificado dentro del plazo que marca el art. 4.º de la Constitución del Estado, ó cuyo domicilio hubiere sido allanado ó cuya correspondencia hubiere sido detenida, tendrá derecho á reclamar del juez que haya dictado el auto, una indemnización proporcionada al daño causado, pero nunca inferior á 500 pesetas.

Los agentes de la autoridad pública estarán sujetos á la indemnización que regule el juez, cuando reciban en prisión á cualquier persona sin mandamiento en que se inserte el auto motivado, ó cuando la retengan sin que

dicho auto haya sido ratificado dentro del término legal.

Art. 17. La autoridad gubernativa que infrinja lo prescrito en los artículos 4.º, 5.º y 6.º de la Constitución, ó en los artículos 2.º y 3.º de esta ley, incurrirá, segun los casos, en delito de detención arbitraria ó de allanamiento de morada, y quedará además sujeta á la indemnización prescrita en el párrafo segundo del artículo anterior.

Art. 18. Tendrá asimismo derecho á indemnización, regulada por el juez, todo detenido que dentro del término señalado en el art. 4.º de la Constitución no haya sido entregado á la autoridad judicial.

Si el juez, dentro del término prescrito en dicho artículo, no elevase á prisión la detención, estará obligado para con el detenido á la indemnización que establece el artículo 16 de esta ley.

Art. 19. No se establecerá ni por las leyes ni por las autoridades disposición alguna preventiva que se refiera á los derechos garantidos por la presente ley.

Art. 20. Esta ley forma parte de la Constitución del Estado para los efectos de su reforma ó derogación.

Palacio del Congreso 5 de Julio de 1883.—Emilio Nieto.

El Eco de la Provincia reconoce que es exacta la pintura que hicimos el domingo, de los constitucionales alicantinos y dice:

«Todo esto es muy exacto; pero desengañese el colega, que el constitucionalismo alicantino, por no confesar de plano su situación nada envidiable, preferirá caer con estrépito en el insondable abismo que se abre ante sus pies.

Y caerá sin género alguno de duda.»

¡Por más caído!
En el número de ayer del diario ministerial, habrá tenido ocasión de ver el colega conservador, que se defiende como gato, panza arriba.

Confirmación de propósitos irrevocables de los sagastinos, amantados en los pechos de la libertad. Habla el prudente diario ministerial, y dice con su proverbial frescura:

«... condenado está el partido posibilista de la capital á ostracismo perpetuo y poco han de valerle sus argucias para que la fatal sentencia no tenga su cumplimiento debido.»

Precisamente es lo mismo que nosotros hemos dicho siempre que ha habido necesidad de ocuparnos de la conducta ambiciosa, arbitraria y exclusivista de los constitucionales. Toda su política, todo su talento, todo su afán, tiende á alejar al partido posibilista de las corporaciones populares, suprimiéndonos del censo.

Celebramos mucho la franqueza de ese diario, que, aun cuando sea poniendo en ridículo á los hombres á

nombre de quienes habla oficialmente, dice una verdad tan antigua, como conocida. ¡Cómo que si no fuera así, volvería á aparecer el fatídico número 271

Puede considerarse desaparecida la epidemia del tífus que ha venido reinando en Málaga, desde mediados de la primavera.

No obstante la crisis minera en Europa, la exportación de mineral ha ascendido en Bilbao á 1.746.797 toneladas durante el primer semestre del año actual, no arrojando esta cifra más que una diferencia de 106 200 toneladas ménos que en igual semestre de 1882.

En el mismo período entraron en el puerto 2142 buques, y salieron 2173.

Además, se observa gran escasez de brazos para el laboreo de las minas, tanto que en muchas apenas trabajan la mitad de lo que permiten su extracción y acarreo.

En la magnífica revista *La Higiene*, que se publica en Madrid, leemos:

«El estado de excitación de los ánimos, con motivo de la alarma que las noticias acerca del cólera producen siempre, nos inducen á recomendar, en primer término, la tranquilidad como principal elemento de salud.

Es necesario grande escrupulosidad en el exámen de las frutas que se comen, desechando en absoluto las que, como el pepino, se digieren fácilmente.

Huir las corrientes de aire y los enfriamientos repentinos, nunca tan dañinos como en la época presente.

Para ventilar las habitaciones, convienen más las horas de diez á doce de la mañana y de cinco á siete de la tarde.»

El Cuerpo facultativo de Estadística, ha terminado la segunda parte del Censo de población, cuya inscripción se verificó en la noche del 31 de Diciembre de 1877, y en dicha segunda parte, son dignos de especial mención y merecen aplauso, los detenidos estudios y trabajos llevados á cabo en la clasificación de los habitantes de España, según su instrucción, religión, naturaleza, etc., etc.

Prometiéndolo ocuparnos en cada una de estas clasificaciones con el detenimiento que merecen, reproducimos hoy los siguientes datos, acerca de las religiones que profesan los habitantes de nuestra Península.

No han manifestado su religión, dejando por llenar la correspondiente casilla, 13.175 españoles.

Aparecen 6.654 cristianos no católicos, y de éstos, hay 6.223 protestantes, 349 evangelistas, 29 anglicanos, 24 reformistas, 8 griegos ortodoxos, 7 cristianos espiritistas, 7 episcopales, 4 griegos cismáticos, 1 luterano, 1 metodista, 1 kuáquero.

Se declaran libre-pensadores 452, indiferentes 358, espiritistas 258, racionalistas 256, deistas 147, ateos 104, creyentes en la religión de la moral 31, en la de la moral universal 19, en la natural 16, en la de la conciencia 3, en la liberal 3, en la especial 3, en la especulativa 1, positivistas 9, materialistas 3.

Declaran no profesar religión alguna 7.982.

Hay 402 israelitas, 271 mahometanos, 209 budhistas, 16 paganos, 9 anti-católicos, 4 creyentes de Confucio y un iconoclasta.

Esta misma semana se recibirán en éste puerto algunas locomotoras destinadas á los ferro-carriles en construcción de Alicante á Murcia y de Villena á Alcoy.

Los trabajos, pues, continúan con la misma actividad que empezaron.

Aun cuando dijimos que el lunes ó martes vendría mayor cantidad de agua á las fuentes públicas, éste deseado acontecimiento, no podrá verificarse hasta mañana, á causa de las obras que ha habido necesidad de ejecutar.

Ahora le ha dado á *El Constitucional Dinástico*, por burlarse de sus pacientísimos correligionarios.

Hé aquí la prueba:

«... su objeto primordial es flotar á espensas de sus amigos en el bochornoso piélagos de la benevolencia, de una benevolencia de que protestan con estentórea voz, 'os que sienten agitarse en su alma el sentimiento de la noble dignidad y del decoro político.»

¡Piropos lindísimos!

Síntesis:

Los constitucionales son indignos de la benevolencia de un partido sensato y noble como el nuestro. Es bochornoso hacerles tal honor, y no merecen que se les distinga con una dolorosa y digna benevolencia.

¡Es verdad, es verdad!

¡Rabien los constitucionales! Su órgano en la prensa los tritura sin compasión.

No hay peor cuña, que la de la misma madera.

Estamos completamente de acuerdo con el siguiente suelto que transcribimos de nuestro apreciable colega *El Constitucional Dinástico* de ayer:

«Es general el disgusto que eunde entre los aficionados á pescar en los muelles y esplanada de nuestro puerto por efecto de los abusos que vienen cometiendo de calar redes en la boca a y dentro de él, suscitándose con este motivo, algunas disputas entre los que tripulan los faluchos pescadores que tan abiertamente contravienen las ordenanzas y los que desde la orilla pasan agradablemente las horas entregados á esta diversion.

El celoso y digno comandante de Marina, á quien en otra ocasion se elevaron en queja denunciándole este abuso, algunos aficionados á pescar y capitanes de buque por virtud de lo cual publicó en el *Boletín Oficial* de la provincia las ordenanzas que prohíben terminantemente el que se calen redes ni otros artefactos de pesca dentro del puerto, ignora que se contravienen sus órdenes por la falta de vijilancia que se ejerce, y llamamos sobre esto su atención para que sus subordinados traten de corregir tan inveterado abuso, dándole conocimiento de estas infracciones é imponiendo severas multas á los que sorprendan á cualquier hora del día ó de la noche en la operación que motiva nuestras quejas, y que es causa de que produzcan tan general disgusto.

Tratándose de la digna autoridad de que nos ocupamos que tanta consideración y respeto nos merece, no tenemos para qué encarecer su buen celo para que haga cumplir y respetar sin complacencias ni tolerancias de nin-

guna especie, las ordenanzas del puerto que dejó publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia escasamente hace un mes.»

Han sido nombrados Juez municipal y Alcalde del pueblo de Genovés (Valencia), dos señores que acaban de ser condenados, en causa criminal, por la Audiencia de Játiva y á quienes se sigue además otro proceso, por el procedimiento antiguo.

¡Oh, gobierno fusionista! te reconozco en tus obras.

Los acuerdos de la Junta provincial de Sanidad, en la sesión celebrada el lunes último, son los que siguen:

1.º Se dió posesión á los vocales nombrados para el bienio de 83-85, don Jorje M. Barrera, D. José Ramon Mas, D. Francisco Albero, D. José Sanchiz Rico, D. Francisco Aguiló, D. José Soler Sanchez, D. Manuel Ausó y D. José Gomez.

2.º Se dió cuenta de las comisiones nombradas para asuntos de Sanidad general á los Sres. D. Jorje M. Barrera, D. Francisco Albero, D. José Soler Sanchez, D. Eduardo Orts y D. José A. S. Mauzanera, y para los negocios médicos á D. Antonio Mandado, don José Sanchiz Rico, D. Manuel Ausó, D. Francisco Aguiló y D. José Ramon Mas.

3.º Se acordó cumplir y hacer cumplir cuando se previene en las circulares de la Dirección general sobre sanidad marítima y terrestre.

4.º Escitar de nuevo el celo de la Junta local de Sanidad y Comisión de Policía del Cementerio, para que se inspeccione el de esta capital, y particularmente, sobre el modo con que se verifican los sepelios.

5.º Escitar igualmente el celo del clero parroquial, sobre el cumplimiento de lo que está prevenido en las disposiciones vigentes sobre inhumaciones y exhumaciones y exequias de funerales de cuerpo presente, en las iglesias.

EXTRACTO

DEL BOLETIN OFICIAL DE AYER.

Dos edictos de la Administración Provincial de Fomento, declarando cancelados dos expedientes de minas.

Real decreto del Ministerio de Fomento, convocando á los artistas para la Exposición general de Bellas Artes que corresponde celebrarse en Madrid en el mes de Abril próximo.

Otro idem, del Ministerio de Ultramar, disponiendo se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de Vega Baja, provincia de Puerto Rico

Dos idem, del Ministerio de Gracia y Justicia, conmutando la pena de muerte que les ha sido impuesta á cuatro individuos, por la inmediata de cadena perpétua.

Tres reales órdenes del Ministerio de Hacienda, desestimando las instancias de los ayuntamientos de Molina, Morella y Onis, solicitando rebaja en el actual cupo de consumos.

Circular de la Dirección general de Beneficencia y Sanidad, disponiendo se consideren limpias las procedencias de Gibraltar y Tánger.

Distribución de fondos por capítulos y artículos para satisfacer las obligaciones de la Diputación Provincial en el mes de Agosto.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Frohsdorff 8 (tarde).—Hoy se verificará nueva consulta de médicos. El conde de Chambord ha tenido otra recaída, presentándose de nuevo los vómitos.

Está llamando la atención de que el enfermo no haya tenido hasta ahora ningun ataque de fiebre.

París 8.—La entrevista del conde de Chambord con los príncipes de Orleans duró solo cuatro ó cinco minutos.

Fué muy afectuosa; pero, al decir de los orleanistas, no revistió carácter político.

El conde de Chambord se muestra muy agradecido á la visita de dichos príncipes.

El Papa envió ayer telegráficamente su bendición al conde de Chambord.

Frohsdorff 8 (noche).—Continúa la intermitencia en el estado del conde de Chambord.

Al anohecer ha experimentado una ligera mejoría aunque su debilidad es estrema.

Durante el día ha podido recibir varias visitas y ha tomado un poco de gelatina, y algunas cucharadas de vino.

Viena 9.—Los príncipes de Orleans saldrán esta mañana con dirección á Hungría para visitar á los parientes que tienen allí, regresando despues á esta capital.

Su vuelta á París dependerá del estado del conde de Chambord.

El Cairo 8.—Ayer se ha reproducido algun tanto el cólera en los puntos atacados, ocurriendo 96 defunciones del mismo, en Damietta, 48 en Mansourah y un caso sospechoso en el Cairo.

Durante la noche última, una familia procedente de Samonou, que consiguió eludir la vigilancia del cordón sanitario, ha llegado á esta capital y ha sido internada en el acto.

Ismaila 8.—Desde el jueves no ha ocurrido ningun caso de cólera en Port-Said. En todas la estaciones del canal de Suez, la salud pública es buena.

San Petersburgo 8.—Ninguna potencia ha adoptado precauciones tan rigurosas contra el cólera, como Rusia.

París 9.—Se han adoptado precauciones sanitarias en el Cairo en vista de la presentacion de casos sospechosos en aquella ciudad.

Lisboa 8.—El rey de Portugal ha salido hoy con dirección á Oporto, para asistir á las fiestas que se celebrarán mañana allí con motivo del 51 aniversario del triunfo del ejército constitucional contra el absolutismo.

San Petersburgo 8.—La noticia de que China está haciendo grandes armamentos, es exajerada.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR de EL GRADUADOR.

Madrid 9 de Julio de 1883.

Sr. Director de EL GRADUADOR.

Muy señor mio: Dícese que muchos de los diputados que habian resuelto ausentarse de Madrid á mediados de la presente semana, han suspendido su marcha hasta despues de que la Cámara discuta y apruebe el proyecto de rebaja del 10 por 100 en los billetes de ferro carriles, desfriendo á los deseos de los individuos del gabinete. Asegúrase qde, con este proyecto, el Congreso pondrá fin á sus tareas, porque los diputados en su inmensa mayoría, están decididos á emprender enseguida su expedición veraniega. En cuanto á los presupuestos de Puerto Rico, el

Ministro de Ultramar será autorizado para legalizar dicho ejercicio.

Esta mañana, Lopez y Balaguer juntamente con Moret y Becerra, han tenido, según se dice, una larga conferencia, la cual ha versado sobre ciertos particulares que en el debate político quiere tratar el primero; uno de ellos, sobre la proclamación de la jefatura indiscutible del Duque de la Torre. Dicese que izquierdistas importantes, que debiendo tratarse la cosa bajo el punto de vista doctrinario, no debe mezclarse para nada la cuestión de jefe, á fin de que no se dé al debate un carácter personal que jamás debe tener, si se quiere evitar nuevas escisiones, pues hay muchos individuos de la izquierda, añaden los que así se expresan, que si bien todos reconocen en el Duque de la Torre, títulos y merecimientos para tan alto puesto, entienden que ni las circunstancias de la política ni la situación del Duque, por efecto de su avanzada edad, permiten el que se libre una batalla en este sentido. Si el Sr. Sagasta se prestara á llevar á las leyes orgánicas la doctrina que se pretende, sería, dicen, antipolítico, poner veto á su jefatura que tantísimos prosélitos tiene dentro de la comunión liberal. Además de que también los martistas no se avienen ni se avendrán con la jefatura del general Serrano, de quien dicen que ha pasado su época. Y hasta no falta quien atribuya la actitud del martismo en el debate, el hecho de que los serranistas quieren dar á la cuestión un sesgo individualista, como anuncia en todos los tonos el general Lopez Dominguez.

Una carta de París, recibida ayer anuncia que los Bonapartistas tienen el propósito de publicar un manifiesto que darán á la nación francesa á raíz de la proclamación del Conde de París como jefe supremo del partido legitimista, en concepto de heredar los derechos políticos del conde de Chambord. Que los bonapartistas, para el mayor éxito de sus pretensiones harán todo género de concesiones al elemento católico hasta ver de aumentar sus fuerzas y hacer más fácil su triunfo sobre el orleanismo, quien, en concepto del firmante de dicha carta, sufrirá el desprendimiento de numerosos legitimistas que no reconocerán al conde de París.

El debate político ha llevado esta tarde al Congreso numerosa concurrencia; aunque no tanta como en otras ocasiones análogas, lo cual no es extraño, primero porque se ha ausentado mucha gente y el asunto se ha man-

seado tanto que para una gran parte de políticos, no fué de importancia y tienen previsto su resultado que será preparar un voto de confianza al Gobierno, como anunció á V. y hoy los periódicos de la mañana confirman. Sin embargo, los gefes de todas las minorías ocupan su puesto por lo que pudiera suceder, pues es sabido que en esta clase de debates, aunque la cuestión personal entra por mucho, suelen á veces enredarse y concluir por donde menos se piensa.

Los cabildos se han sucedido con suma frecuencia por los pasillos. Sagasta manifiéstase con cierto aire de preocupado.

Suyo afectísimo,

El Corresponsal.

GACETILLAS.

MUCHAS GRACIAS.—Si, señor, en nombre de los vecinos de la calle de la Parroquia, le testimoniamos la más profunda gratitud á S. S., joven y simpático y apreciable señor Teniente Alcalde del distrito de San Antón.

Ya se ha regado la calle, lo pobre calle tan abandonada hasta la fecha; pero, por Dios, señor Alcalde, disponga S. S. que no dejen á los susodichos vecinos con la miel en los labios, como dice la frase, pues se ha regado un día y ya no han vuelto á saber (hoy hace tres días,) qué color tiene el agua destinada al riego de aquel barrio.

Y sin embargo, la calle paralela, se riega.....

Señor Alcalde, vamos constancia en el querer.....

TRENES ESPECIALES.—Probablemente el día 15 del actual se inaugurarán los trenes especiales de baños desde Madrid á Alicante, Valencia, Balsicas y Cartagena, que todos los años se efectúan á precios reducidísimos. Dichos trenes continuarán saliendo todos los viernes hasta el 21 de setiembre próximo inclusive. Los billetes de ida costarán en Madrid: para Valencia y Alicante 60 reales en segunda clase; y 38 en tercera; y para Cartagena y Balsicas 65 en segunda clase y 40 en tercera. Para el regreso los viajeros tomarán en Valencia, Alicante, Cartagena y Balsicas, billetes de vuelta á los mismos precios que hemos indicado para la ida. El regreso con dichos billetes podrá verificarse por cualquiera de los trenes especiales que saldrán de los puertos, con destino á Madrid, todos los lunes desde el 23 de Julio al 1.º de octubre ambos inclusive.

Las horas de salida de los trenes y demás condiciones se anunciarán oportunamente por carteles.

INVENTO.—Se ha construido en América una pequeñísima lámpara eléctrica del tamaño de un guisante, que se ha aplicado con éxito á la iluminación interior del cuerpo humano.

¡Ay! ¡Si se pudieran ver ciertas interioridades!...

PILDORAS HOLLOWAY.—El Gran Secreto.—Uno de los efectos del clima variable de este país es el de engendrar las enfermedades, pero estas se evitarán con tal que la sangre sea purificada de cuando en cuando y toda partícula morbosa sea expedida del cuerpo. En esto el público puede ser su propio médico, pues las Píldoras de Holloway son sumamente baratas, las instrucciones necesarias para su uso acompañan á cada caja del medicamento, y un poco de atención, sin necesidad de muchas restricciones, pondrá á todos en posición de conservar su salud aun en las circunstancias menos favorables. La acción de dicha medicina es alterativa, tónica y depuratoria; y convendría tenerla siempre á la mano á fin de poderla administrar á la primera aparición de síntomas morbosos.

LA LIRA.—Hé aquí el programa de las piezas que ejecutará esta noche, en los paseos de Isabel II:

- 1.º «Rodolfo» pase doble.—Gungl.
- 2.º «Potosí» mazurca.—Caballero.
- 3.º Final segundo de la ópera «Un Ballo in Maschera».—Verdi.
- 4.º Duo de tiple y tenor de «Polliuto».—Donizetti.
- 5.º «Adela» polka de lira.—X.
- 6.º «Bocaccio» pasa doble.—Supe.

LOS CHICOS DE BIAR.—En el almacén de aceites, vinos, aguardientes y licores de todas clases de Antonio Parra y Hermano, situado en la Plaza del Mar, número 7, encontrará el público: el aceite de Biar virgen, propio para ensaladas y pastas, á 16 pesetas arroba ó sean los 14'40 litros.

Vino especial para mesa, sin alcohol ni sustancias nocivas á la salud, á 7'50 pesetas el cántaro ó sean 11 1/2 litros; 60 céntimos el litro. Este vino se recomienda por ser más ligero que el de Bardeos y mejor que el de Valdepeñas. Se halla de venta en esta capital, únicamente en este establecimiento.

También se vende de las más acreditadas marcas, Jerez, Manzanilla, Pedro Ximenez, Málaga y otros, propios para postres, á 1'50 peseta litro y en botellas á 2 pesetas.

Todas las demás clases de vinos y licores, nacionales y extranjeros, á precios relativamente baratos.

INTERESANTE.—Se suplica al señor don Teodoro Benerger se sirva dar las señas de su domicilio ó pasar por el de los Sres. Serin hermanos, Postiguet 2, para entregarle 12 pipas marca D. & C. que en conocimiento á su orden ha traído á este puerto el vapor inglés «Fire Queen» á fin de evitar gastos y perjuicios.

RECLAMOS.

AVISO DE INTERÉS GENERAL

Antonio Guillen Marin

ALICANTE, 16 MAYOR 16 ALICANTE. Accediendo á los muchísimos rue-

gos de todos mis amigos y parroquianos, me he decidido á montar un buen taller y bien surtido en camisería y otras prendas interiores, para lo cual me he provisto de uno de los mejores cortadores de Madrid y un magnífico surtido en percales del país y extranjeros, todos en caprichosos dibujos y clases muy superiores y con cuantas ventajas pueda proporcionar la casa más acreditada de España, como podrá apreciar todo el que tenga á bien visitar esta su casa.

También se e carga ésta casa de la reforma de las camisas que por estar mal cortadas ú otros defectos, no sienten bien.

No por esto deja que desear el gran surtido de perfumería quincalla y bisutería con que siempre ha contado esta casa, aumentados estos con un bonito y caprichoso surtido de juguetes franceses y alemanes. Lo que ponga á disposición del público en general.

Antonio Guillen Marin

Alicante 16 Mayor 16 Alicante.

EL LEON.

COMPANIA DE SEGUROS.

Se advierte al público que, á partir del primero de Julio corriente, se ha hecho cargo de la administración de la cartera de El León, para todos los asuntos que arranquen de la citada fecha, la antigua y acreditada compañía española

La Unión y El Fénix Español.

Oficinas de la Sub-Dirección de esta provincia: en Alicante, calle de la Princesa, número 19, á cargo de don Manuel Romero, en cuyas oficinas está como Agente general, D. Juan A. Blanquer.

DEPOSITO DE MADERAS

del Norte y de carbon de piedra.

En este mismo depósito se ha recibido una importante partida de caoba en jásenas, de calidad superior.

Calles del Babel, Bóvedas y Cid.

P. R. Dahlander, Alicante.—Representante, D. Amando Alberola.

NUEVA LINEA REGULAR DE VAPORES entre

ALICANTE Y BURDEOS

y vice-versa.

Servicio mensual del magnífico vapor



QUEENSFERRY.

Conocimientos directos para La Rochela, Nantes, Havre, Dunquerque, Saint-Nazaire, etc., Norte de Europa y Newcastle.

Dirigirse para fletes: Burdeos, Worms Josse y compañía. (Alíeos de Chartres, 15.—Alicante, Faes hermanos y compañía, Princesa, núm. 24.

VAPOR N. PEREZ.

Saldrá el 14 del actual para Málaga, Cadiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijon, Santander y Bilbao.

Consignatarios: Sres. Faes Hermanos y Compañía.

TIPOGRAFIA DE RAFAEL JORDA.

A. GUILLEN LOPEZ,

MAYOR, 13, 15 Y 17. (No confundirse.)

QUINCALLERIA.

- | | |
|------------------|---------------|
| Maletas. | Cortaplumas. |
| Sombrereras. | Lancetas.. |
| Planchas-vapor. | Peines. |
| Idem ordinarias. | Batidores. |
| Grifos superior. | Gutaperchas. |
| Ata-mantas. | Petacas. |
| Bolsas de viaje. | Porta-monedas |
| Sacos de noche. | Cepillos. |
| Caramañola | Sombrillas. |
| Tijeras. | Bastones |
| Cucharas. | Bujías. |
| Cuchillos. | Hules |
| Tenedores | Punzones |
| Cucharones | Anteojos |
| Navajas | Petacas. |

GRAN SURTIDO DE FERRETERIA

Pernios de todos tamaños. Visagras ó frontizas de todas dimensiones. Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60. Pasadores embutidos fuerte, de todos tamaños. Picaportes para ventanas y vidrieras. Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuarto.

Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.

CAMAS INGLESAS,

maqueadas de hierro y de metal fino. De un cuerpo.—De cañónigo ó camares.—De matrimonio. Se recomiendan por sus bonitos dibujos, solidez y precios económicos.

A LOS HOJALATEROS.

Hojalatas dulces CA IC. id. id. CA. CD. marca—Grifos metal todos números. Estano superior Bandera y Cordero. Latón en planchas, varios números. Lámparas para aceite, tamaño corriente. Cobre en planchas, varios gruesos. Diamantes superiores para cortar cristales

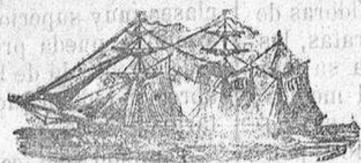
A LOS CARPINTEROS, HERREROS

y demás oficios.

- | | |
|--------------|----------------|
| Azuclas | Serruchos. |
| Hachas. | Verdugos. |
| Garlopas | Ficheros. |
| Cepillos. | Triacudores. |
| Junteras. | Trináculos. |
| Guillames. | Barrenas. |
| Tenazas. | Berbiques. |
| Alicates. | Formones. |
| Corta-frios. | Gubias. |
| Visagras. | Rublonas. |
| Limas. | Escuadras. |
| Escofinas. | Cuchillos. |
| Serras. | Destornidores. |

Comp.ª Hispano-Francesa

SERVICIO SEMANAL FIJO
ENTRE MALAGA Y GETTE POR LOS VAPORES



NAVIDAD, SAN JOSE, VILLA DE CETTE, CATALUÑA Y MONSERRAT.

Salidas semanales de Alicante para Valencia, Barcelona, San Feliu, Palamós, Port-Vendras y Cetta, y para Cartagena, Almería y Málaga.
Consignatarios: Sra. G. Ravollo é Hijo.—Galatrá, 12.

SOLITARIA TÊNIA

Expulsion completa en 2 ó 3 horas, con las

CÁPSULAS TENÍFUGAS DE MORENO MIQUEL.

Medicamento reconocido por todas las notabilidades médicas como el más eficaz para destruir esta lombriz. Es completamente inofensivo, por lo que pueden tomarlo hasta los niños de más corta edad.

PILDORAS EXPLORADORAS TENÍFUGAS: Todo el que sospeche (aunque remotamente), por la naturaleza de sus padecimientos, si podrá tener por causa la presencia de la TENIA, puede salir de la incertidumbre haciendo uso de estas pildoras, con las cuales, en caso de existir, se arrojará, casi siempre, alguna pequeña porción ó anillo. Son inofensivas y obran como purgantes y depurativas, aventajando á los demás purgantes.

GRAGEAS Ó COMITES VERMIFUGOS. En pocos días se consigue, con esta inefensiva preparación, la total expulsion de las pequeñas lombrices intestinales, á que tan propensos son sobre todo los niños. Exíjase en todas estas preparaciones la firma de MORENO MIQUEL.

PRECIOS EN TODA ESPAÑA: Cápsulas, 60 rs.; Exploradoras, 4 rs.; Grageas, 5 rs.; con el aumento de 5 rs. se remiten unas y otras por el correo.

DEPOSITO CENTRAL: Farmacia de su autor, Arsenal, 2, Madrid.—Depósitos en todas las principales farmacias de España, Ultramar y extranjero.

Farmacia de D. Vicente Benet, calle Mayor, núm. 4, Alicante.

Agua y Polvos Dentífricos
DEL
DOCTEUR PIERRE
de la Facultad de Medicina de Paris
8, Place de l'Opéra, PARIS, y en todas principales Perfumerías

FARMACIA DE RODRIGUEZ HERNANDEZ,

Mayor 22; Alicante.

A las señoras embarazadas.

PEZONERAS FAJARNES

Único y verdadero específico, que usado dos ó tres meses antes del alumbramiento, evita las grietas y tumores en los pechos y forma perfectamente el pezón.

DEPOSITO.—Farmacia de Rodríguez Hernandez, Mayor, 22, Alicante y en las principales farmacias de España.

Cada caja contiene un par de pezoneras con la instrucción para su uso.
Precio, 30 reales caja.

INJECTION BROU

Higiénica, Infalible y Preservativa.

La única que cura sin el auxilio de otro medicamento.—Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el método). 30 años de éxito.
Paris, en casa de J. FERRÉ, pharmacien, successeur de Brou, rue Richelieu, 102.

Farmacia Bellido,

PLAZA DE ISABEL II—Alicante.

Especialidades farmacéuticas preparadas en esta oficina de farmacia, recomendables por su eficacia curativa y precision en sus efectos.

Solución y Jarabe de Clorhidrofosfato de al.—Jarabe tónico antinervioso de Ytrea de Naranja amarga.—Jarabe sedativo de corteza Naranja amarga con Bromuro de Potasa. El mismo con Protoduro de Hierro. El mismo, con ooduro potático.—Jarabe de quina ferruginoso.—Rob Kafesteur.—Jarabe tónico antiserefuloso.—Jarabe de Delabarre.—Jarabe de Protoduro gahierro urmula Blancard.—El mismo, de Dupasquier.—Lier á Jarabe de Brea.—**Licor Elixir y Pildoras febrífugas.**—Nagassia doble efervescente (preparación, fagran escala).—Elixir Pepsina.—Jarabe de Codeína y otros.—Aceite de Bacalao fórmula Hogg.—El mismo, ferruginoso.—Pildoras ferruginosas de Blandin Pallet, y Blancard.—Grageas Balsámicas de Copaiba puro, de Copaiba y Cubeba de de Copaiba y Hierro.—Grageas y granulos de Aloes, de Protoduro de hierro, de arseniato de sosa, de amoníaco, de acenitina, de Digitalina y otras.

Esencia de Zarparrilla Bellido.—La misma con Yoduro potásico.—Esencia de Polvos antiherpéticos.—Balsamo Opeldoch liquido, sólido, cloroformizado, y Arnica y belladonna, y morfina.—Tintura de Arnica (preparación en gran escala).—Limonada de citrato de magnesia, líquida y en polvo.

Estos y otros muchos productos de nuestra elaboración, llavan sus explicaciones á las diversas afecciones que padecen.

AVISO AL PÚBLICO
El dueño de la Funeraria de la calle de Labrador, número 12, ha recibido festeos de alquiler de todas medidas, con sus correspondientes adornos del mismo metal, procedentes de Viena, á precios económicos.

PIANOS Y ARMONIOS.
Venta al contado y á plazos.—Cambios y alquiler.—Música de todas clases. En ésta se hace el 50 por 100 de descuento en los precios no fijos, y que la edición le permita.
Antonio Falco.—Constitución, 11.

EXPOSICION UNIVERSAL 1878.—Medalla de Oro, París 1878
TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES DEL ESTÓMAGO, INTESTINOS, PECHO, ANEMIA, ETC.
EL VINO DE PEPTONA CATILLON
(Carne asimilable y Fosfatos orgánicos)
Recomendado para las PERSONAS DÉBILES e INAPETENTES, NIÑOS, ANCIANOS, CONVALESCENTES, ETC.
SU ÚNICA FORMA ES EN FORMA DE VINO, HELADO, COGNAC, COGNAC Y PEPSONA.
PARIS, rue Fontaine, 1 y en todas las farmacias.
Deposito oficialmente en las Farmacias de Paris.

Único depósito en Alicante; Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernandez, calle Mayor 22.

ENFERMEDADES SECRETAS.
CÁPSULAS RAQUIN
Notas de estas con superiores á todas las medicaciones empleadas en el tratamiento de las enfermedades secretas.
Estas cápsulas, absolutamente desprovistas de heber, son muy bien toleradas por los enfermos que no pueden soportar la copaiba ó los demás remedios de la misma clase, obrando en dosis tres veces menores. De tres á seis cápsulas al día bastan para obtener rápidamente la curación de los flujos más intensos.
Las Cápsulas de Raquin han sido aprobadas por la Academia de Medicina de Paris.
Depósito en PARIS, en casa de FUMOUZE-ALBESPEYRES, 78, Poubourg Saint-Denis, y en el Extranjero en todas las Farmacias en que se halla también la **INYECCION RAQUIN**, complemento del tratamiento.

Anis de la Torre,

premiado en la Exposición de Villanueva y Geltrú con el primer premio.

LES PRUEBAS ES MI GARANTÍA
DE LA GRAN FABRICA DE LICORES
DE
SOLER Y ROBLEDA



PROVEEDORES DE LA REAL ACADEMIA DE BARCELONA.

Hállase de venta: Confiterías de Antonio Orco, Ramon Chorro, tiendas de Ultramarinos de Eduardo Carrichena y Manuel Gomis, tienda de juguetes de Antonio Botella, tienda de porcelana de Enrique J. Miró y botellería de José Planelles (a) el Ga-

PILDORAS HOLLOWAY



Mediante este excelente remedio, la afecciones de todo género, ya sean de las que afligen á la juventud, y principalmente á la edad crítica, desaparecen radicalmente, y las personas pálidas ó de color enfermizo recobran la mas perfecta salud, gracias á las célebres Pildoras Holloway, cuyas propiedades curativas introduciendo en el fluido vital, lo limpia de toda clase de humores que pudiesen contribuir á su impureza. Ningun medicamento obra con tanta eficacia como estas pildoras, las cuales curan con prontitud los desórdenes del hígado y del estómago, alejando toda acidez perjudicial, restituyendo al hígado su acción natural.

Los primeros síntomas de toda enfermedad deben siempre dominarse por medio de un medicamento cual estas célebres Pildoras, que obrando con suavidad, purifican el sangre é impida el desarrollo de una enfermedad peligrosa.

UNGUENTO HOLLOWAY

Este célebre Ungüento que ha sido adoptado en los principales hospitales, de Europa para la cura de las ulceraciones y afecciones cutáneas en general, desvela sus facultades curativas con rapidez y sin ocasionar dolor alguno. Las erupciones de toda clase, las llagas, los tumores, las afecciones escrofulosas de toda especie, los abscesos, las heridas antiguas así como las inflamaciones y supuraciones de todo género, ya sean del cutis, glándulas ó músculos, pueden curarse radicalmente por medio de este maravilloso bálsamo. Las personas que padecen afecciones del corazón ó que sufren de constipación, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento. Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos prospectos que envuelven las cajas de Pildoras y botes de Ungüento.

Se venden en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del profesor Holloway, 535, Oxford-Street y Londres.

linere, Fernando Ronda y otros establecimientos de bebidas.

Anti-gordura de Allan.

Puramente vegetal, absolutamente inofensivo. Rebaja la gordura de dos á cinco libras por semana. Opera sobre el alimento en el estómago, evitando que se convierta en gordura. Se vende en las principales farmacias.

BOTANIC MEDICINE C., 3 New Oxford-Street, London, W. C.—Representante: Vicente Ferrer y Comp., Barcelona

DE PARA TODOS
VERE es la VIDA!!
EL RO3 LECHAUX
Con la Curas concentradas y veduradas de **BERRO3 y LANTAPARELLA ROVA**
PREPARADO POR **Mario LECHAUX, Farmacéutico de BURDOS**
Este producto vegetal, obtenido por aparatos de vapor especiales, actúa en la nutrición y la formación de los globulos rojos de la sangre; destruye la acidez y los principios mercuriales que causan todas las enfermedades, impide y cura rápidamente los reumatismos, las Escrófulas, los Tumores blancos, las Herpes, las Fiebres, los Córceles, el Grea, la Sífilis y los restos del mercurio, la Anemia, el Renumatismo, la Mela, el Asma, etc., da á los niños raquíticos la fuerza y los colores, á los ancianos el vigor; equilibra toda la sangre é impide las congestiones y apoplejías.
Numerosos certificados, médicos y parafarmaciales.
Exíjase sobre todos los frascos la firma del inventor.
DEPOSITOS EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS Y DROGUERIAS.
Venta al por Mayor: En Casa de Mario LECHAUX, r. Ste-Eustachie, 164, BORDEAUX.
LEER EL PROSPECTO

Único depósito en Alicante; Farmacia de la Señora Viuda de Rodríguez Hernandez, calle Mayor 22.

LICOR BREA

Ó ALQUITRAN MÚNERA.

Tos, catarros pulmonares, garganta, órganos respiratorios, herpes, escrófulas y demás enfermedades, piel, orina, reumatismo, debilidad general, primer generador de la sangre.

NOTA.—El 18 Abril 1878, hallándose en Barcelona Mr. Guyot de Paris, le invitamos por la prensa periódica á someter su licor con el nuestro ante Academia de Barcelona y Paris y no aceptó.—8 rs. frasco.—Marca registrada.

ESTOMACAL MÚNERA.

Contra todas las enfermedades del estómago.—50 rs. caja.

PILDORAS MARAVILLOSAS

MÚNERA. Purgante depurativo vegetal, 2 rs. caja.

En todas las farmacias.

MÚNERA HERMANOS,
Escudillers, 22, Barcelona